

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver trámite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia – Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede la doctora **ALBA RUTH NÚÑEZ LOZANO**, allega al juzgado constancia de haber registrado el trabajo de partición y la sentencia aprobatoria del mismo en el inmueble identificado con la M.I. No. 300-30360 de la O.I.P. de Bucaramanga; **sin hacer petición alguna al respecto, por lo que se tendrá por agregada al expediente.**

De otro lado; allega una hoja poco legible de la Notaría Tercera de Bucaramanga; **por lo que SE LE REQUIERE** para que allegue copia completa de la escritura para comprobar la protocolización ordenada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a47113824bf092ffe3eaacb192064abfd8b912c226089c65ad2ea01ccdfdf603**

Documento generado en 31/08/2022 04:02:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>